

Gobjerno de

Monterrey

11808

Secretaría de

Desarrollo Urbano Sostenible

N° de Oficio: 00852/SEDUSO/2024 Expediente № S-123/2023 Asunto: Fusión

INSTRUCTIVO

A LA	1			' , -	/	1	1	1
2 10 2000		Mon	errey, Nuevo León.		}		**=	
Presente.	-		atri di di	{		/*****		
Dentro del Monterrey l	Expediente A Nuevo León, h	dministrativo nú a dictado una reso	mero S-123/2023 est lución que a la letra d	ta Secretaría de lice:	Desarrollo Url	bano Sostenib	e del Muni	cipio de
"En Monterr	rey, Nuevo Leói	ı, a los 20-veinte d	ías del mes de febrero d	del 2024-dos mil	veinticuatro			
VISTO -	· La expediente	administrativo No	. S-123/2023. formad	o con motivo de	la solicitud de fe	cha 27-veintisie	ete de novien	nbre del
2023-dos m Fusión de l cuadrados y	ail veintitrés, pr los predios ide	resentada por la entificados con los con superficie de	1 5 números de expedie 5 163.64 metros cuadra 5 onterrey, Nuevo León; 3	ntes catastrales dos, que dan fren	en su car	ácter de propiè con superfici	etaria, respec	cto de la metros
1	· .	<u></u>	/ RESUL	TANDO		(\	ر	2.
la autorizaci 282.60 metr de 446.24 r Monterrey,	ión para la Fus ros cuadrados y netros cuadra Nuevo León, de	ión de los predios 3 dos, con frente a l entro del presente	iete de noviembre del 2 identificados con los non superficie de 163.64 a calle 2 trámite. citud la siguiente docum	umeros de expe metros cuadrado en la Delegació	dientes catastral	es 3 n Lote Fusiona	con supe do con una s	erficie de uperficie
	Y	, · .	호험성임에서 (<u></u>	1	V., § 3	n su carácter de	nronietario	. /*
١,	·	ite correspondient		1 12	, \ /	ii su caracter ut	. propictario	•
2. Qu	ie se acredita e	l interés jurídico m	ediante los siguientes d	documentales: 🥤	,	127		
•	Lote identifi	cado con el númer	o de expediente catasti	ral 3		'	_	
1/7	mil veinte, p número 37, 50% cincue Donante" y superficie c duedando in	pasada ante la fe d con ejercicio en el nta por ciento de u la señora le 282.60 metros ascrita en el Institu	A 16 3 / / /	Federico Cerrillo ral en el Estado o pareciendo la sei como "La pa o con el número l del Estado de N	o Ortiz, Notario P de Nuevo León, n nota arte Donataria", n o de expediente uevo León, bajo mbre de 2020-do	relativa al Conti	te la Notaria nato de Dona como rcion de terr Lo	Pública ación del La parte reno con anterior
	Oral del Pri año 2022-de los bienes in de la porció	mer Distrito Judicions mil veintidós, pu nventariados en la n de terreno con ur l misma que caus:	ntencia Definitiva dicta al, dentro del Expedien blicado en el Boletín Ju- sucesión de intestado a na superficie de 282.60 a ejecutoria el 14-cato lando inscrita en el Ins	te judicial númer dicial 8084, en la a bienes de metros cuadrado rce de febrero de tituto Registral y	ro 1039/2019, de cual se adjudica a os identificado co del 2022-dos mil	e fecha 24-vein a la partida on el número de l veintidós, pul tado de Nuevo	uno, respecto expediente olicado en el León, bajo el	o al 50% catastral Boletín
	Lote identif	icado con el númer	o de expediente catast	ra 3	\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.\.			. 1
)	· · · · · / /		1/4	1. /			
£ .			. \ ~					

N° de Oficio: 00852/SEDUSO/2024 Expediente № S-123/2023 Asunto: Fusión

	`\	Copia simple de la escritura pública número 4,019-cuatro mil diecinueve, de fecha 13-trece de septiembre del año 2019-dos mil diecinueve, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Maldonado Corpus, Notario Público Titular número 109, con ejercicio en el Primer Distrito, relativa al Contrato de Compra Venta de Bien Inmueble,compareciendo como "La parte Compradora" la señora respecto al 50% del lote número con una superficie de 163.64 metros cuadrados, identificado con el número de expediente catastral lo anterior duedando inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el le fecha 27-veintisiete de diciembre de 2019-dos mil diecinueve.
	•	Copia simple de la escritura pública número 4,119-cuatro mil ciento diecinueve, de fecha 23-veintitrés de diciembre del año 2019-dos mil diecinueve, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Maldonado Corpus, Notario Público Titular número 109, con ejercicio en el Primer Distrito, relativa al Contrato de Compra Venta de Bien Inmueble y de Donación Gratuita de Bien Inmueble, compareciendo la señora como "La parte Compradora" y "La parte Donataria", respecto al 50% del lote número con una superficie de 163.64 metros cuadrados, identificado con el número de expediente catastral (25% por derechos de compraventa y 25% por derechos de donación). Lo anterior quedando inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el de fecha 03-tres de agosto de 2021-dos mil veintiuno.
	Pres	senta Certificados de Libertad de Gravámenes referente a los predios identificados con los números de expediente catastral
		Original del Certificado de Libertad de Gravamen referente al predio identificado con el número de expediente catastral expedido el 13-trece de noviembre de 2023-dos mil veintitrés, bajo el folio 26607227/2023, cuya propiedad se encuentra inscrita a favor de con los siguientes datos de inscripción: bajo el de fecha 11-once de noviembre de 2020-dos de fecha 11-once de noviembre de 2020-dos
	1	mil veinte, y bajo el de fecha 04-cuatro de mayo de 2022-dos mil veintidós, en el que se hace constar que no registran constancia alguna vigente de que el predio en cuestión se encuentre gravado con hipoteca, embargo, fianza, fideicomiso ni de algún otro modo.
		Original del Certificado de Libertad de Gravamen referente al predio identificado con el número de expediente catastral expedido el 23-veintitrés de octubre de 2023-dos mil veintitrés, bajo el folio 26568101/2023, cuya propiedad se encuentra inscrita a favor de con los siguientes datos de inscripción: bajo el le fecha 27-veintisjete de diciembre de 2019-dos mil diccinueve, y bajo el de fecha 03-tres de agosto de 2021-dos mil veintiuno, en el que se hace constar que no registran constancia alguna vigente de que el predio en cuestión se encuentre gravado con hipoteca, embargo, fianza, fideicomiso ni de algún otro modo.
1	cata	no que contiene el proyecto de fusión cuya autorización solicita, de los predios identificados con los números de expedientes strales con superficie de 282.60 metros cuadrados y con superficie de 163.64 metros drados, para formar 1-un Lote Fusionado con una superficie de 446.24 metros cuadrados, con frente a-la en la Delegación Centro, Distrito Urbano Centro, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
	000	ia simple de los alineamientos viales con números de expedientes administrativos PT-ALVI 000716/23 y PT-ALVI 717/23, de los lotes identificados con los números de expedientes catastrales con superficie de 282.60 con superficie de 163.64 metros cuadrados.
	vein refe hace	senta copias simples de los Recibos de Pago de Impuesto predial de fecha 26-veintiseis de septiembre del año 2023-dos mil utitrés, referente al lote con expediente catastral el cual cuenta con Recibo con número de folio 341D-382, y rente al lote con expediente catastral el cual cuenta con Recibo con número de folio 341D-384, con lo cual en constar que, al momento del ingreso de la soligitud, se encuentran al corriente del Impuesto Predial.
	vinc	ta Motivo Que el promovente presentó escrito de fecha 27-veintisiete de noviembre de 2023-dos mil veintitrés, culado al expediente, manifestando lo siguiente: "con el motivo de poder cumplir con los lineamientos solicitados para la acia de uso de suelo".



Desarrollo Urbano Sostenible

Nº de Oficio: 00852/SEDUSO/2024 Expediente Nº S-123/2023

Asunto: Fusión

04-cuatro fotografías del predio

Copia simple del recibo mediante el cual acredita el pago de los derechos correspondientes, mismo que se describe en el numeral VI del apartado de Considerandos del presente resolutivo

Por lo que visto las constancias que obran en el expediente de referencia y

CONSIDERANDO

- I. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competente para admitir, conocer, tramitar y resolver la presente solicitud, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 1 fracción I, 7, 11, fracciones XII y XXXI, 202, fracción IX, 229, 305, 306, fracciones I a VIII, 402, primer y último párrafo, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; artículos 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 2, 3, fracción II, 139 y 155, fracciones I a la XIII del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 16, fracción VIII, 98, 99, 100 fracciones I, V, L y LII 101 fracciones IV, XII y XIV, 102 fracciones II y XVI y Transitorio Tercero, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, Nuevo León.
- II. Que la promovente cumple con los requisitos indicados en el artículo 306, fracciones I a VIII, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León y artículo 155, fracciones I a la XIII, del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- III. Que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025, los predios en cuestión se encuentran ubicados según el Plano de Densidades, en una zona determinada con una Densidad D-9 Densidad Media de hasta 95 viviendas por hectárea, de conformidad con en el cuadro No. 21 de Densidades y Lineamientos Urbanísticos del Plan antes citado, y el artículo 36 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del municipio de Monterrey.
- IV. Conforme a lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, la fusión es la unión en un solo lote de dos o más predios colindantes.
- V. Que del proyecto presentado se desprende que los predios identificados con los números de expedientes catastrales con superficie de 163.64 metros cuadrados, se proponen fusionarse para con superfidie de 282.60 metros cuadrados y formar un Lote Fusionado con una superficie de 446.24 metros cuadrados, con frente a la calle en la Delegación Centro, Distrito Urbano Centro, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- VI. Que al presente expediente se acompaña copia de recibo oficial con Folio № 3170000033079, de fecha 20-veínte de felivero del 2024-dos mil veinticuatro, expedido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio de Monterrey, Nuevo León, por la cantidad de \$4,559.94 (CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N.); por concepto de pago de los derechos por servicios prestados por esta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León, correspondientes a lo establecido en el Artículo 52-bis Fracción I de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, relativos a este trámite.
- VII. Que en el presente caso, se ajusta a lo señalado en el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025 en lo relativo a la densidad y/o a la superficie del terreno y alineamientos viales previstos, por lo que se actualiza lo dispuesto por el artículo 229 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, por consiguiente es factible la fusión de los predios en un lote, de la forma indicada en el numeral V del presente apartado de Considerandos.

Por lo anteriormente expuesto, la suscrita Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León:

ACUERDA:

PRIMERO: En los términos anteriores se Aprueba la Fusión de los predios identificados con los números de expedientes catastrales on superficie de 282.60 metros cuadrados y con superficie de 163.64 metros cuadrados, para formar un **Lote Fusionado** con una superficie de **446.24 metros cuadrados,** con frente a la calle en la Delegación Centro, Distrito Urbano Centro, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.



N° de Oficio: 00852/SEDUSO/2024 Expediente № S-123/2023 Asunto: Fusión

SEGUNDO: De acuerdo a los Alineamientos viales emitidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible en 31-treinta y uno de octubre de 2023-dos mil veintitrés, con números de expedientes PT-ALVI 000716/23 y PT-ALVI 000717/23, se indicaron que se deberán respetar el siguiente alineamiento: Para la calle respetar límite de propiedad de acuerdo a escrituras. No se prevé la modificación de los alineamientos de tramo de la vía pública con la que colinda el predio.

TERCERO: Se hace del conocimiento a la interesada, que a fin de que surta efectos la <u>fusión</u> aquí autorizada deberán dar aviso a la Oficina de Catastro del Estado e inscribir el plano que en el presente acto se autoriza, ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, lo anterior de acuerdo al segundo párrafo del artículo 305 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, que establece lo siguiente: "Las autorizaciones a que se refiere este artículo serán expedidas en el término de 10-diez días hábiles contados a partir de que sean satisfechos los requisitos establecidos en el presente capítulo para su obtención, <u>y tendrán una vigencia de 150-ciento cincuenta días hábiles a partir de su expedición, para la inscripción del predio correspondiente ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León."</u>

CUARTO: En caso de fenecer dicho término sin haberse realizado la inscripción citada, la autorización de la fusión dejará de tener efectos jurídicos, y deberán <u>ingresar nuevo trámite</u> y obtener nueva autorización correspondiente, una vez que se haya dado cumplimiento a los requerimientos y obligaciones señalados en el artículo 306, fracciones del I a VIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

QUINTO: La presente resolución no prejuzga sobre los derechos de propiedad, gravámenes, servidumbres o cualquier otro derecho de terceros y se dictó conforme a los documentos, informes y datos proporcionados por los solicitantes bajo su estricta responsabilidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 402, primer y último párrafo, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

> MTRA. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ CASTRO LA C. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENÍBLE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

> > Arq. Varies à Vida Stéele Salinas Directora General para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente

Arq. Jorge A. Martínez Castillo

Director para la Integración de Distritos,

Sub-centros y Nuevos Desarrollos

TVNB/BRCC/BMGMJ/LEMR

Siendo las 1/30 horas del día 13-yent ties del mes de Febreco del año 2024 dos el ventrantes comparecióna las oficinas de esta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León, el C.

en su carácter de asser de del manicipio de Monterrey, Que del interesado, a

fin de darse por notificado de la resolución que antecede, identificándose con _

_____, Doy fe. ---

× ,		a 1
THE A MOTHER AND AND A 1	- PEDCOMA OHE ENGINEER A THICENCH	
EL C. NOTIFICADOR:	PERSONA QUE ENTURNISE I A TIL IGENCH	
NOMBRE: Fra No Para Sa. Pedia	imence NOMBRE 1	
FIRMA!	// FIRMA: /	
1 min	77.7	

CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN

	CL	ASIFICACIÓN PARCIAL
INFORMACIÓN	Expediente	S-123-2023
CONFIDENCIAL	Fecha de Clasificación	30 de abril de 2024
	Área	Dirección General Para un Desarrollo Integrado, Compacto Eficiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible de Municipio de Monterrey.
	Información Reservada	
	Periodo de Reserva	
	Fundamento Legal	
	Ampliación del periodo de reserva	
	Fundamento Legal	Fundamento Legal: artículos 134, 136 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en concordancia con el artículo Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos en Materia de Clasificación Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales, pues si difusión vulneraría el derecho constitucional de salvaguarda información relativa a la vida privada y de datos personales establecido en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
	Fecha y número de acta de la sesión de Comité de	30 de abril de 2024, Acta 04-2024 ordinaria
	Transparencia Fecha de	
	Desclasificación	
	Confidencial	Página 1: 1. Nombre, 2. Domicilio, 3. Expediente catastral, 4 Número de inscripción Página 2: 1. Nombre, 2. Domicilio, 3. Expediente catastral, 4 Número de inscripción Página 3: 2. Domicilio, 3. Expediente catastral Página 4: 1. Nombre, 2. Domicilio, 5. Número de OCF (Credencial de Elector), 6. Firma autógrafa
	Rúbrica, nombre del titular del área y cargo público	Arq. Varressa Vida Steele Salinas Directora General para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey.